



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00309798- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00313091-UNC-DIR#ESCMB solicita prorrogar la titularidad de la Prof. Eliana Daniela CERDÁ (Leg. 47.610) en 3 (tres) hs. cátedra de Gestión Laboral de la Carrera Técnico Universitario en Gestión Financiera (Cód. 228);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 12 y 16;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00313091-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Eliana Daniela CERDÁ (Leg. 47.610) en 3 (tres) hs. cátedra de Gestión Laboral de la Carrera Técnico Universitario en Gestión Financiera (Cód. 228) a partir del 01-08-2024 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

mp